

ORDENANZA Nº 49/15.-

Crespo - E.Ríos, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora Ana Griselda Jacob, solicitando la subdivisión del inmueble de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Sra. Ana Griselda Jacob, solicita por vía de excepción la subdivisión de un lote ubicado en calle San Martín 1489 de la ciudad de Crespo, Distrito R1, Manzana Nº 145, Plano de Mensura Nº 178.893, Partida Provincial Nº 71059, que consta de una superficie total de 344,60 m².

Que manifiesta que dicha subdivisión se hace necesaria para la adjudicación de uno de los lotes resultantes a uno de sus hijos, Ángel Ernesto Abasto, para construir la vivienda familiar.

Que el mencionado lote será dividido en partes iguales, quedando una superficie resultante de 172,30 m² aproximadamente cada uno.

Que la solicitud ha sido evaluada por la Comisión Asesora Técnica en la reunión llevada a cabo el día 11 de Septiembre de 2015, y por el Concejo en Comisión, resolviéndose la aprobación de dicha subdivisión, por vía de excepción.-

Que se deberá cumplir con todas las demás reglamentaciones, según las ordenanzas vigentes para la construcción de la nueva vivienda.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese, por vía de excepción, a la Sra. Ana Griselda Jacob D.N.I. Nº 11.838.936, a subdividir el lote Registro Municipal Nº 1952, ubicado en calle San Martín 1489, planta urbana de la ciudad de Crespo, Manzana Nº 145, Plano de Mensura Nº 178.893, Partida Provincial Nº 71.059, con una superficie total de Trescientos cuarenta y cuatro con sesenta metros cuadrados (344,60m²), en dos lotes de aproximadamente Ciento setenta y dos con treinta metros cuadrados cada uno (172,30 m²).-

ARTICULO 2º.- Dispónese que para completar los trámites iniciados en la Municipalidad de Crespo, se deberá tener inscriptos los títulos de dominio de acuerdo a la normativa municipal vigente.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-